

AUTORIZASE DEVOLUCION DE FONDOS POR
LA SUMA TOTAL DE \$444.611.- A LA
TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

DECRETO N° **7910** /2025

ARICA, 31 de Julio del 2025

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el Decreto Alcaldicio N°13381 que aprueba orden de subrogancia de la Alcaldía y el Oficio N°3009 de DIDECO de fecha 28 de Julio 2025.

CONSIDERANDO:

1.- Lo requerido por la Directora de Desarrollo Comunitario, solicita con Oficio Ordinario N°3009, el reintegro de saldo no ejecutado por término del convenio.

DECRETO:

AUTORIZASE, devolución de fondos, por la suma de **\$ 444.611.-**, por término del convenio "**VINCULOS ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL CON ENFOQUE OCUPACIONAL**" financiado por MIDEPLAN y reintegrar directamente a la **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, R.U.T. N° **60.805.000-0**.

IMPUTESE el gasto a la cuenta contable **214.05.34.002.024 "VINCULOS ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL CON ENFOQUE OCUPACIONAL"**, Fondos de **MIDEPLAN**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Dirección de Desarrollo Comunitario y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO CAÑIPA ZEGARRA
ALCALDE DE ARICA (S)

MCZ/CCG/MAG/MGV/LSC/erch.-